



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 27 OCT 2016

Res. H. Nº 1644/16

Expte. Nº 4.932/16

VISTO:

La Nota Nº 2890-16 mediante la cual Alumnos de la Escuela de Antropología solicitan a la misma ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las "III JORNADAS ANTROPOLOGÍA Y SOCIEDAD: CHARLAS Y DEBATES SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS REGIONALES EN SALTA Y EL NOA", programada para los días 3 y 4 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento mencionado tiene por objeto brindar un espacio a los protagonistas de las problemáticas para que puedan dirigir los debates que los comprenden, conocer y difundir las problemáticas que acontecen en nuestra provincia y la Región del NOA en su conjunto, generar espacio de debate sobre el quehacer antropológico frente a estas problemáticas, sus posibilidades y sus límites y repensar la relación que tiene la antropología y la sociedad salteña hoy;

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes, viáticos, refrigerio y recursos didácticos;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por los alumnos, otorgando una ayuda económica de Pesos Cinco mil con 00/100 (\$5.000,00) para cubrir los gastos que demande la organización del evento mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de la jornada mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Miguel COSTILLA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa

8-25-1970
12-24-1970